

BASES Y CONDICIONES “212 CAROLINA HERRERA TE LLEVA A NY 2024”

1) Organizador.

La promoción denominada “212 Carolina Herrera TE LLEVA A NY 2024” (en adelante, la “Promoción”), es organizada por Puig Argentina S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 101, piso 8º, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-52553743-5 (en adelante, el “Organizador”).

2) Plazo de vigencia y ámbito territorial.

La Promoción se desarrollará desde las 14:00 horas del día 4 de marzo de 2024 hasta el 10 de mayo del 2024 ambos inclusive- (en adelante, el “Plazo de Vigencia”) en la que tendrán derecho a participar todas aquellas personas mayores de edad que se inscriban en la 12^{va} edición de la carrera 212 Run 2024 de Carolina Herrera, que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2024 en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “Evento”).

3) Participantes.

Podrán participar de la Promoción todas las personas humanas, mayores de 18 años, con domicilio real dentro de la República Argentina. No podrán participar en la Promoción personas jurídicas, personas domiciliadas fuera de la República Argentina, personal del Organizador, y/o de sus proveedores involucrados con esta Promoción, y/o los parientes por consanguinidad o afinidad de tales empleados hasta el segundo grado inclusive de todas las personas excluidas anteriormente (en adelante, las “Personas Excluidas”).

4) Modo de participación.

Al momento de confirmar la inscripción paga para el Evento entrando en la página www.212run.com y/o www.clubdecorredores.com automáticamente se cargará en una base de datos el nombre completo, número de documento de identidad, dirección de correo electrónico, número de teléfono de contacto y domicilio real de la persona inscripta. Al finalizar el Evento, y luego de la entrega de premios, un escribano sorteará entre todos los participantes inscriptos el siguiente premio: un voucher por dos (2) tickets aéreos ida y vuelta desde Buenos Aires, Argentina a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, en clase económica, para ser utilizados por el ganador y un acompañante, válidos para viajar dentro del 21/05/2024 al 30/06/2024 o del 01/08/24 al 31/12/24 (en adelante “Premio”). Se sortearán un Ganador Principal y luego dos potenciales Ganadores Suplentes para el caso que el ganador no cumpla con los requisitos para acceder al premio, en cuyo caso accederá en primer término el Primer Ganador Suplente y si éste último tampoco cumple con los requisitos para acceder al Premio lo hará el Segundo Ganador Suplente.

Dentro de los 10 días hábiles de realizado el sorteo, el Organizador contactará al mail y/o teléfono de contacto al Ganador Principal para hacerle entrega de voucher del Premio.

4) Detalles del Premio.

El ganador del Premio y su acompañante deberán someterse y actuar en conformidad con las regulaciones de las compañías de transporte aéreo. El ganador del Premio deberá viajar en la fecha, hora y medios de transporte acordados oportunamente con el Organizador y/o con la agencia de viajes. El ganador del Premio que no se embarque en el día y hora previamente indicados y acordados perderá el derecho a todo el Premio. El ganador del Premio será el único responsable de obtener los documentos requeridos para el viaje, incluyendo, pero no limitándose, a pasaporte, visas, poderes y cualquier otra autorización, documentación o similar que pudiera corresponder, asimismo, será el único responsable de todo costo que pudiera surgir para obtener cualquier documento y/o requisitos requeridos para el viaje y/o el ingreso a la Ciudad de Nueva York. El ganador del Premio también será responsable de obtener cualquier inmunización o proceso sanitario que sea necesario, obligatorio o recomendado para el viaje. Ni las fechas y/ horarios de viaje, ni el nombre de los pasajeros y/o la ruta podrá ser modificado una vez emitidos los pasajes aéreos. El Organizador no será responsable por cambios y/o alteraciones en días, horarios y condiciones

de transporte efectuado por la operadora de servicios de transporte. El Premio es personal e intransferible tanto para el ganador como para su acompañante, solo en caso de que el ganador del Premio no logre obtener todos los permisos y documentación necesaria para realizar el viaje, este podrá solicitar al Organizador, excepcional y únicamente, transferir el Premio a algún pariente por consanguinidad en primer o segundo grado inclusive, que si cumpla con todos los requisitos y documentación necesaria para el ingreso a la Ciudad de Nueva York, esta comunicación deberá ser previa a la emisión de los billetes aéreos. El Organizador, se reservará el derecho de aceptar dicha excepción o no, a su exclusivo parecer. Cualquiera sea la decisión del Organizador, no generará responsabilidad alguna para este, ni le otorgará derecho al ganador del Premio de reclamar.

En caso de que el potencial Ganador Principal del Premio no haya respondido dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del primer contacto por parte del Organizador, y/o no reúna la totalidad de los requisitos exigidos en las presentes bases y condiciones, perderá automáticamente todo derecho a la adjudicación del Premio, sin posibilidad de reclamo alguno, y el Organizador procederá a contactar, en su reemplazo, al Primer Ganador Suplente.

El ganador del Premio, para efectuar la reserva de los billetes aéreos, deberá comunicarse con la empresa Corporate Vacations, llamando al +54911-5263-7453, o contactándose por e-mail a solfurno@pezzati.com o marcelacalvo@pezzati.com dentro de los 10 días hábiles de haber sido contactado por el Organizador.

Los billetes aéreos, corresponderán a un viaje ida y vuelta desde Buenos Aires, Argentina a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, en clase económica, e incluirán 1 (un) equipaje (con peso máximo de 23 kilos) por persona para despachar en bodega. La fecha de los billetes aéreos estará sujeta a la disponibilidad existente al momento de efectuar la reserva (dentro de las fechas establecidas en el apartado 4). El ganador del Premio (siempre y cuando haya disponibilidad), podrá optar por la cantidad de días del viaje, siendo la estadía mínima de 5 (cinco) días y la máxima de 30 (treinta) días. La reserva deberá ser solicitada por el ganador, como mínimo, con 60 días de anticipación a la fecha de salida pretendida.

Los billetes aéreos serán emitidos con el CUIT del Organizador.

En ningún caso, el Premio podrá ser reemplazado, total o parcialmente, por dinero en efectivo u otros bienes u otro destino. Todos los gastos, complementos, o elementos adicionales que no estuvieren mencionados ni especificados expresamente a cargo del Organizador en estas bases y condiciones, así como, a modo de ejemplo, comidas y bebidas a bordo, ni menús especiales, ni extras de ningún tipo, como ser: excesos de equipajes, reserva de asientos, estadías y/o gastos adicionales producidos por cancelaciones de vuelos o cambios de horarios o demoras en las salidas o llegadas de vuelos, todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecte a dichos Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, Provincial o Municipal con motivo del ofrecimiento o entrega del Premio estarán a exclusivo costo y cargo del ganador del Premio.

5) Sin Obligación de Compra.

La participación en la presente Promoción no implica obligación de compra alguna. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, las personas interesadas en participar por el Premio deberán enviar por correo electrónico a carolinaherrera.argentina@puig.com con la referencia “212 Run 2024 - Sin Obligación de Compra” una foto en formato jpg de un dibujo hecho a mano por la persona interesada en participar, utilizando acuarelas, de los frascos de los perfumes 212 VIP Rosé y 212 VIP Black, una descripción de que representa la marca Carolina Herrera, en como mínimo 7 (siete) renglones, y que contenga los siguientes datos personales: (a) nombre y apellido completos; (b) número de documento de identidad; (c) domicilio en Argentina; (d) correo electrónico, (e) un número de teléfono de contacto hasta el día 10/mayo/2024 a las 14h (horario de Buenos Aires, Argentina). Quien remitan un correo electrónico cumpliendo íntegramente con todas las especificaciones detalladas, participará del sorteo por el Premio.

6) Límite de responsabilidad.

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de las características y de los límites de Internet, en particular, en lo que respecta a los elementos técnicos, el tiempo de

respuesta, la obtención y transferencia de información, los riesgos de interrupción, los riesgos vinculados a la conexión, la ausencia de protección de ciertos datos y los riesgos de contaminación por eventuales virus circulando por Internet. El Organizador no garantiza que la Página de Comentarios funcione sin interrupción, contengan errores informáticos o que los errores constatados sean corregidos. El Organizador tampoco podrá ser considerado responsable en caso de disfunción técnica de la Promoción, si Internet o la Página de Comentarios no están operativos durante un cierto período de tiempo, si los Participantes no consiguen conectarse a Internet y/o la Página de Comentarios para participar en la Promoción, si los datos relativos a un participante no constan y/o no son correctos por cualquier motivo del que el Organizador no pueda ser responsable (por ejemplo, un problema de conexión a Internet debido al usuario) o son ilegibles o no se pueden tratar (por ejemplo, si el participante posee material informático o un software inadecuado) o en caso de problemas de envío y recepción de correos electrónicos. El Participante no podrá reclamar el resarcimiento del daño y/o perjuicio por dichos conceptos. El Organizador tampoco podrán ser considerados responsables frente a cualquier daño causado a el Participante, sus equipos informáticos y/o a los datos en ellos almacenados. El Organizador prohíbe a los Participantes la modificación del formato de la Promoción por cualquier medio.

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o retiro del Premio y/o utilización de los mismos.

8) Participaciones anuladas.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases y condiciones. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas. Será eliminado e inhabilitado para participar de la Promoción cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos. El Organizador también se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibido la utilización de software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. En caso de que el Organizador determine que algunos de los participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes bases y condiciones, procederá a su inmediata exclusión.

9) Datos personales.

Los datos de los registros de la Promoción serán almacenados en la base de datos del Organizador ubicada en Av. Del Libertador 101, piso 8, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Los Participantes consienten el almacenamiento de sus datos personales (cfr. art. 5, inc. 2, punto a) y b) de la Ley N° 25.326) con motivo de la Promoción. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre del banco de datos a los que se refiere el presente punto. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita. La Dirección Nacional de Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar la presente Promoción. Asimismo, podrá ser utilizada como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a carolinaherrera.argentina@puig.com.

Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos proporcionados y la falsedad de los mismos los hará perder todo derecho al Premio.

El Participante ganador y su acompañante autorizan al Organizador, como condición para tener

derecho a la asignación del Premio, a utilizar sus nombres e imágenes, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que esto le otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los 3 (tres) años de su finalización.

10) Cookies.

Por la participación en la Promoción, el participante consiente que se utilicen cookies propias y de terceros (Google Analytics, Facebook, entre otras), de sesión y persistentes, con la finalidad de permitir al usuario la navegación a través de la Página de Comentarios y el seguimiento y análisis del comportamiento de los usuarios, así como la gestión de los espacios publicitarios. Las cookies constituyen procedimientos automáticos de recogida de información relativa a las preferencias determinadas por un usuario de Internet durante su visita a un determinado sitio web con el fin de reconocerlo como usuario recurrente y personalizar su uso y facilitar una navegación más rápida. El participante puede configurar su navegador para aceptar o rechazar por defecto todas las cookies o para recibir un aviso en pantalla de la recepción de cada cookie y decidir en ese momento su implantación o no. Los procedimientos para el bloqueo y eliminación de las cookies pueden diferir de un navegador de Internet a otro, por lo que el participante deberá acudir a las instrucciones facilitadas por el fabricante del navegador de Internet. En caso de que el participante desee rechazar la utilización de cookies, podrá continuar navegando por la Web, pero puede tener limitado el uso de algunas de las prestaciones.

11) Jurisdicción competente.

Para cualquier cuestión judicial y/o extrajudicial que pudiera derivarse de la promoción, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12) Consultas.

Por cualquier consulta o aclaración sobre la Promoción, se deberá dirigir al siguiente email dispuesto a tal fin por el Organizador: carolinaherrera.argentina@puig.com.

13) Aceptación.

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación absoluta total e inapelable de todas las condiciones contenidas en estas bases, que estarán dispuestas en la página web: www.212run.com y/o www.clubdecorredores.com El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia de la Promoción y en el momento que lo considere pertinente.